

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2022-2468** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 259/2022.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de doña Alicia Martínez Bustillo, segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 11 de junio de 2022, entre Pablo Martín Barba y Patricia Guerra López.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- El concejal que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 30 de marzo de 2022.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2022/2468